



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 15 DE JULIO DE 2016

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día quince de julio de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 1 de julio de 2016, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 55 correspondiente al ejercicio 2016, que asciende a un total de TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS euros y UN céntimo (30.856,01 €), y que se encuentra en su expediente.

III.- CERTIFICACIÓN DE OBRAS, LIQUIDACIÓN, LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE VESTUARIOS EN LA PLANTA BAJA DEL POLIDEPORTIVO.-

Los técnicos municipales directores de las obras, han expedido la certificación-liquidación de obras. El importe de esta liquidación, IVA incluido, asciende a un total de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES euros y OCHENTA Y SIETE céntimos (73.933,87 €).

La empresa Barandiaran Zeramikak, S.L. ha ejecutado las referidas obras.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, acuerda, por unanimidad, la aprobación de esta certificación-liquidación de obras.

IV.- ADHESIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES MEDIANTE LA CENTRAL DE COMPRAS DE GIPUZKOA.-

La Central de Contratación Foral de Gipuzkoa ha comunicado su intención de incoar el expediente de contratación del servicio de seguro de vida y accidentes por la modalidad de acuerdo marco.

Ante ello, y habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2011 aprobó el convenio de adhesión a la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa.

...///...

Habida cuenta, asimismo, de que este Ayuntamiento requiere de la contratación de este servicio.

Examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Proceder a la adhesión al expediente de contratación del servicio de seguro de vida y accidentes, incoado por la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa en los términos y condiciones establecidas en el convenio de adhesión aprobado por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo de 2011 y en las normas reguladoras recogidas en el decreto foral 3/2011 de 22 de Febrero de 2011.

V.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 14-11-08: Aumentar el servicio de ayuda a domicilio a partir del 20 de junio de 2016, pasando de 5 a 8 horas semanales, por necesitar más ayuda. La aportación de la persona beneficiaria será del 24%.
- Exp. nº 14-11-04: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 1 de julio de 2016, 2 horas semanales para ayuda en la limpieza del hogar. La aportación de la persona beneficiaria será del 35%.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 16-01-007: Conceder una ayuda de 92,50 € mensuales, de mayo a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda, y otra de 250,00 € mensuales, asimismo de mayo a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-008: Conceder una ayuda de 55,50 € mensuales, de junio a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 60% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-009: Conceder una ayuda de 83,25 € mensuales, de junio a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 90% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-010: Conceder una única ayuda de 241,90 € para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 51% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-004: Dar de baja en las ayudas para gastos de mantenimiento y alquiler de vivienda a partir de julio, por tener derecho a percibir la prestación de la Renta de Garantía de Ingresos.

Cáritas.-

Conceder a la organización Cáritas de Lazkao, una subvención de quinientos euros (500,00 €) para proporcionar ayuda académica a niños con dificultades.

...///...



...//...

VI.- SUBVENCIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

A la vista de la propuesta presentada por la Comisión de Educación, la Junta de Gobierno Local, por tres votos a favor (PNV), ningún voto en contra y 2 abstenciones (EH Bildu), adopta el siguiente acuerdo:

Escuela de Música Lazkao Txiki.-

Abonar la segunda mitad de la subvención asignada en el presupuesto municipal de 2016. El importe de esta segunda mitad es de veinticinco mil (25.000,00 €) euros.

Por otra parte, el Alcalde dice que el Ayuntamiento es patrono de la Fundación Benedictinos, y que habida cuenta de que hay suscrito un convenio para cubrir los gastos de la fundación y que en el presupuesto municipal hay una partida asignada para ello, propone el abono de la segunda mitad de la cantidad anual asignada. Ante ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Fundación Benedictinos.-

Abonar la segunda mitad de la aportación de 2016. El importe de esta segunda mitad es de diez mil (10.000,00 €) euros.

VII.- SUBVENCIONES DE PARTICIPACIÓN.-

A propuesta de la Comisión de Participación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aloña Galarraga.-

Aprobar una subvención de tres mil euros (3.000,00 €) por las conferencias y actividades organizadas a lo largo del año para fomentar la participación.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Aran (EH Bildu) se interesa por los pivotes, y el Alcalde, en respuesta a lo solicitado, le ofrece aclaraciones sobre lo que se está haciendo con relación a los pivotes que separan la carretera y el carril bici.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y diez minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

